

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de julio de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas con once minutos del día martes once de julio de dos mil veintitrés, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad presencial, contando con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y diez representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía, asistencia virtual;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, asistencia virtual;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México, asistencia virtual;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo:

Lic. Johnatan Raúl Ruiz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano, asistencia virtual:

Lic. Carlos Arturo Serna Balli, del Partido Morena, asistencia virtual;

Lic. Jesús Figón Gómez, del Partido Vida Democrática Activa en Nuevo León;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Regia;

C. Lendy Susset García Carrizales, del Partido Liberal de Nuevo León;

C. Samantha Barbosa Loera, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Así como del Mtro. Martín González Muñoz, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Buenas tardes, a todos y todas, siendo la una de la tarde con once minutos del día once de julio de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual informo que para esta sesión existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

- 1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-22/2023, sex resuelve la solicitud de registro como partido político local presentada por la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista, A.C.
- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al procedimiento sancionador en materia de transparencia, identificado como PSTPP-01/2023.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Consejeras y Consejeros Electorales se consulta sobre la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyecto que han sido previamente circulados.

J

acf

N

dry 2

2

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Consejeras y Consejeros Electorales se consulta la aprobación de la dispensa de la lectura de los proyectos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral, se resuelve la solicitud de registro presentada por Juventud Justialista, A.C. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con gusto Presidenta. "El pasado 04 de julio, el Tribunal Electoral del Estado revocó el acuerdo emitido por este Consejo, por el cual se negó a la organización Juventud Justialista, A.C. el registro para constituirse como partido político local, y ordenó a este Instituto emitir uno nuevo en el que, dejando intocados los requisitos que se habían tenido por cumplidos, se tenga por satisfecho el requisito del número mínimo de afiliaciones y analice el cumplimiento del requisito referente a sus documentos básicos. En ese sentido, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal local y de conformidad con los fundamentos constitucionales y legales que se precisan en el proyecto, se propone determinar que la organización Juventud Justialista, A.C., cumplió con los requisitos para constituirse como partido político local y declarar procedente otorgar la constancia de registro bajo la denominación Movimiento Justicialista, misma que surtirá efectos a partir de la aprobación del presente acuerdo. Ahora bien, una vez efectuado el análisis de los documentos básicos, se determina prevenir al partido para que, en un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo, efectúe las modificaciones que se señalan en éste. Además, se propone otorgar la cantidad de un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos con noventa y siete centavos por concepto del financiamiento público que recibirá durante el periodo comprendido del 11 de julio, fecha en que obtiene su registro hasta el mes de diciembre de 2023, para sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a este año, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Electoral para el Estado, así como lo determinado por este Consejo para el financiamiento público de los partidos políticos locales de nueva creación. Finalmente, se le requiere para que cumpla con diversos requerimientos relacionados, entre otros, con la apertura de una cuenta bancaria para el depósito de sus prerrogativas y los documentos que acrediten la designación de sus órganos directivos y representantes ante este Instituto". En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, adelante.

de

ust

4.7

OV

N

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Independientemente de la forma en que el día de hoy 11 de julio está naciendo en cierta forma el partido político local justialista, es de reconocer todo el esfuerzo que hicieron a lo largo del año pasado, el año dos ml veintidós fueron prácticamente a partir de mayo, si mal no recuerdo de mayo del 2022, empezaron a organizar las distintas asambleas municipales a lo largo de muchos municipios del estado y adicionalmente también incluso tuvieron que hacer un doble esfuerzo para realizar asambleas que no se constituían entonces, es de reconocerse ese trabajo a cada uno de los miembros que hoy por hoy integran este partido y también por el otro lado, reconocer que el próximo año habrá elecciones, el próximo 2 de junio habrá elecciones y eso significa el que tengan que, como lo mencioné cuando las otras cuatro fuerzas políticas se inscribieron, creo que es importante reconocer que tendrán que cautivar, que enamorar a la ciudadanía con la finalidad de alcanzar vaya, esforzarse para que puedan contar con el número de votos que les permita de nueva cuenta refrendarse para las siguientes elecciones, entonces, solamente eso. El felicitarle a cada uno de los miembros de esta organización política. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más desea intervenir?, adelante.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias. Para sumarme a las felicitaciones. Independientemente de la forma, como decía mi compañero Carlos Piña; es una nueva opción política para la ciudadanía en Nuevo León, y externo mis felicitaciones y, además, decirles en el acuerdo que vamos a someter a votación viene también una prevención, sí hubiera alguna duda, las áreas del instituto están pendientes para aclarar cualquier cuestión que tenga que ver con los temas que se están previniendo, para efecto de que ustedes puedan tener en tiempo y forma el cumplimiento. Ese es el recordatorio, que pueden acercarse a las áreas para buscar el cumplimiento de lo que se les previene. Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Adelante Consejero Alfonso Roiz.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Gracias. Me uno al reconocimiento que han hecho mi compañera y compañero de esta aprobación de un nuevo partido político, y damos también la bienvenida al resto de las nuevas fuerzas políticas que por vez primera nos acompañan aquí en el Consejo General. Es un punto de vista muy particular, muy personal a mí siempre me parece una buena noticia el hecho de que las diferentes inquietudes, las diferentes ideologías elijan el cauce democrático para manifestarse y un cause democrático es precisamente un partido político. Bienvenidas y bienvenidos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿alguien más desea intervenir? Muchísimas gracias, al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

d

us

,

2/

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual, y en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-22/2023, se resuelve la solicitud de registro como partido político local presentada por la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista, A.C. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo a un procedimiento sancionador en materia de transparencia. Solicito al Mtro. Alfonso Roiz Elizondo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - Con gusto Presidenta. "El pasado 23 de mayo se recibió un oficio del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notificando que dicho Instituto resolvió un recurso de revisión en el que determinó que el partido Morena, incumplió con la obligación de dar respuesta oportuna a una solicitud de acceso a la información, remitiendo las constancias respectivas para la determinación de la sanción correspondiente. Con motivo de lo anterior, se inició el procedimiento sancionador en materia de transparencia identificado con el número PSTPP-01/2023, y una vez agotada la sustanciación correspondiente, en el proyecto se propone la imposición de una sanción consistente en Amonestación, en términos del artículo 351, fracción II de la Ley Electoral para Estado de Nuevo León. En tal virtud, se presenta a consideración de este Consejo General la propuesta de resolución en los términos expuestos".

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al procedimiento sancionador en materia de transparencia, identificado como PSTPP-01/2023 Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad, (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -Muchas gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación. 5

Con lo anterior, y siendo las trece horas con veintisiete minutos del día once de julio de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. Yo, Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León[1], y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta, la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2023; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo Deón.

Stanfar Mar

mod

^[1] Cargo que me fue otorgado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León mediante acuerdo IEEPCNL/CG/40/2023, en Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2023, con efectos para ejercer el cargo a partir del 01 de julio de 2023.